



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Sistema de Enseñanza Abierta
 Consejo Técnico PE Administración
 Región Veracruz



Universidad Veracruzana

ACTA - 01

En la ciudad de Boca del Rio, Veracruz, siendo las 18:00 horas del día 19 de septiembre de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el Lic. Luis Hernández Meza Coordinador Académico Regional; la Dra. María Esther Carmona Guzmán, Responsable de Escolaridad; el Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte, el Dr. Ernesto Levet Gorozpe, Mtro. José Luis Domínguez Retolaza y la Dra. Silvia Clemente Borbolla, Consejeros Titulares respectivamente, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del P.E. Administración Región Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. N1-ELIMINADO 1, matrícula N2-ELIMINADO 157 para baja de pensamiento crítico para la solución de problemas. NRC 97901
2. N3-ELIMINADO 1 matrícula N4-ELIMINADO 58 para baja del periodo
3. N5-ELIMINADO 1 matrícula N6-ELIMINADO 94259 Examen de última oportunidad de la EE de Macroeconomía.....

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

1. Se avala la baja extemporánea de la EE pensamiento crítico para la solución de problemas. NRC 97901-.....
2. Se avala la baja extemporánea del periodo vigente
3. Se avala y procede la aplicación de Examen de Ultima Oportunidad de la EE Macroeconomía NRC 97942 designándose a los docentes el Mtro. Víctor Aguilar Pizarro y el Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte para aplicarlo el 09 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas.

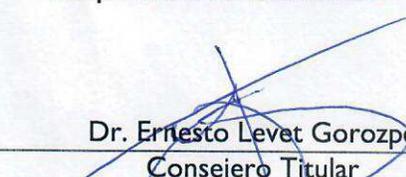
No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha siendo las 19:00 horas, firmando en ella los que intervenimos.

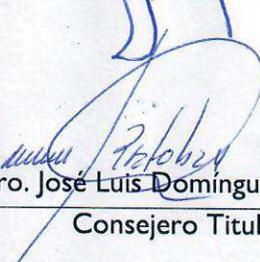
INTEGRANTES DEL CONSEJO TECNICO:

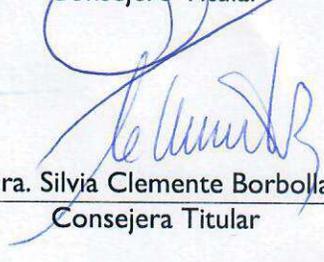

 Lic. Luis Hernández Meza
 Coordinador Académico Regional


 Dra. María Esther Carmona Guzmán
 Responsable de Escolaridad


 Mtro. Juan Francisco Figueroa Duarte
 Consejero Titular


 Dr. Ernesto Levet Gorozpe
 Consejero Titular


 Mtro. José Luis Domínguez Retolaza
 Consejero Titular


 Dra. Silvia Clemente Borbolla
 Consejera Titular

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO 96, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LTAIPEV 316

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO 96, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LTAIPEV 316

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO 96, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LTAIPEV 316

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."